



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

Ministerio de Economía,
Comercio y Empresa



El Fondo para la
Internacionalización
de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM)



2024

1. INTRODUCCIÓN AL FIEM

2. VENTAJAS PARA LOS AGENTES INVOLUCRADOS

3. LAS LÍNEAS FIEM

4. CONDICIONES FINANCIERAS

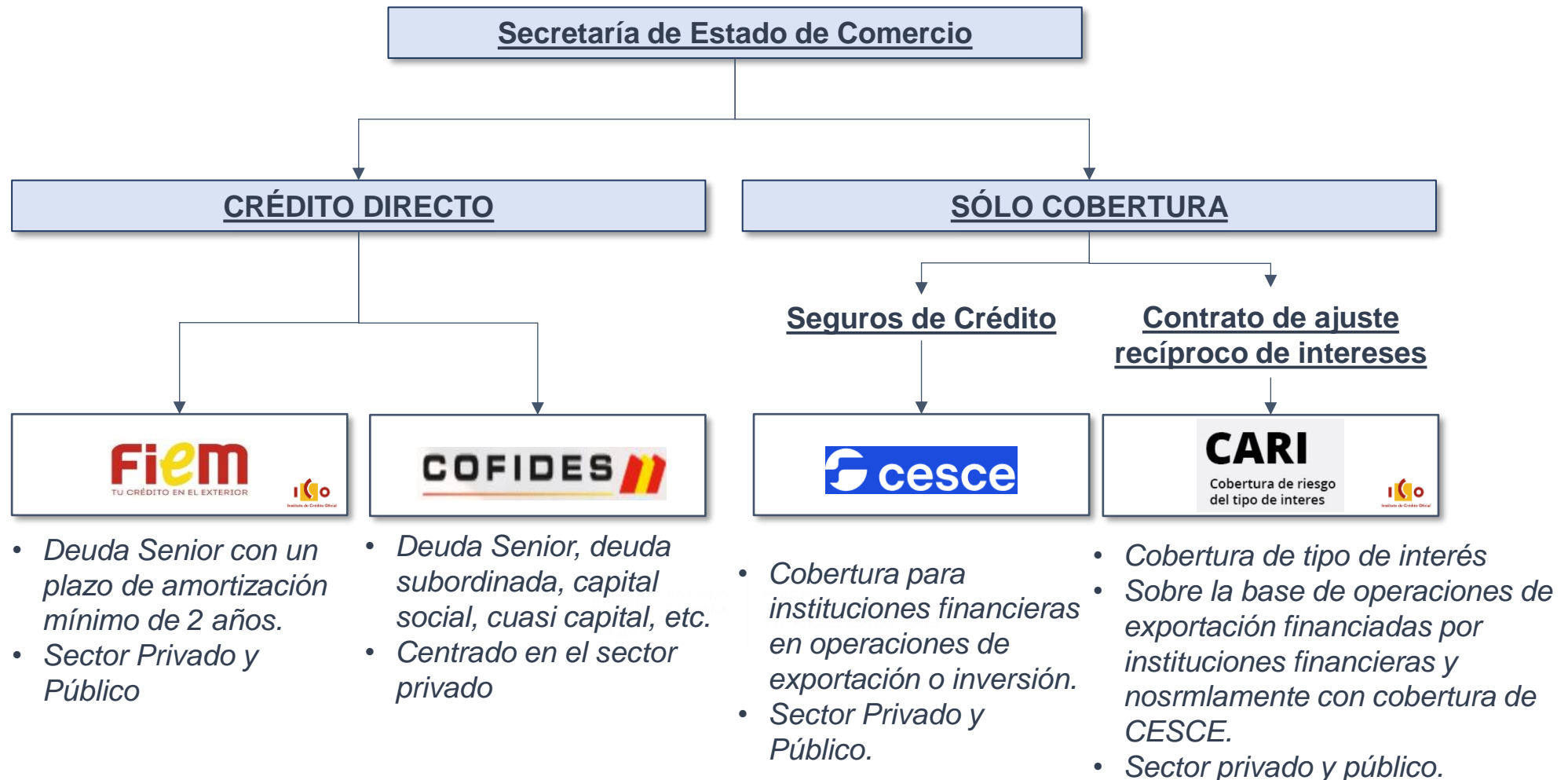
5. TRAMITACIÓN FIEM ORDINARIO



1. INTRODUCCION AL FIEM

FIEM: Un banco más en las operaciones de internacionalización

El fondo pertenece a los instrumentos financieros bajo control de la Secretaría de Estado española. Está gestionado directamente por la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones.



1. INTRODUCCIÓN AL FIEM

El FIEM: Un banco más en las operaciones de internacionalización

En 2011 nace el FIEM con el objetivo de **apoyar a las empresas** en su proceso de **internacionalización**, proporcionando financiación directa a proyectos, enfocándose en el interés español de la operación y la solvencia del deudor.

1	DEFINICIÓN	El FIEM es un fondo con un límite de aprobación anual de operaciones en Consejo de Ministros de 500 M€ . Más información: aquí
2	LÍNEAS	Además, cuenta con líneas, que permiten aplicar procedimientos de aprobación simplificados, dirigidas a operaciones con características específicas: PYME y proyectos de pequeño tamaño, proyectos sostenibles y estudios, dotadas en total con 600 M€ .
3	OBJETIVO	El principal objetivo del fondo es la internacionalización de la economía española, en general, y de la empresa española, en particular.
4	INSTRUMENTOS	Para ello ofrece financiación a medio y largo plazo para operaciones de exportación e inversión en el exterior de empresas españolas , con garantía corporativa, soberana o de proyecto (i.e., deudor público o privado).
5	ELEGIBILIDAD	Muy pocas restricciones en cuanto a sectores y países. } RESULTADO: No existe límite inferior al importe de las operaciones. } COBERTURA FALLOS DE MERCADO
6	REQUISITOS	Para la financiación se necesita únicamente: Interés español + Solvencia del deudor.

=	RESULTADO	Un banco más, <u>pero especial</u>, en operaciones de internacionalización.
----------	------------------	--

NOTA: Sectores no financiados: Salud y educación básica, Material de defensa paramilitar y policial, operaciones en el sector de combustibles fósiles excepto en limitadas circunstancias compatibles con el objetivo del Acuerdo de París; Países: Operaciones con cliente público en países cerrados a cobertura CESCE. Líneas Orientativas FIEM 2024: https://comercio.gob.es/Financiacion_para_internacionalizacion/FIEM/Documents/LLOO_FIEM_2024_version_publicacion.pdf

2. VENTAJAS PARA LOS AGENTES INVOLUCRADOS

Beneficios para todos los agentes involucrados en la operación

En las operaciones financiadas por el FIEM, **todos los agentes** que participan en una operación de internacionalización de una empresa española, ya sea de exportación, inversión o *project finance*, **salen beneficiados**.



Exportador español

No genera endeudamiento a la empresa española en operaciones de crédito exportador.

Cubre un **fallo de mercado**:
Tamaño operación, país,
PYME, sector.

Contribución a la **ventaja comparativa** del producto.

Cobro según lo establecido en el **contrato comercial**.

+



Importador extranjero

Condiciones financieras **muy favorables**.

Comisiones por la operación **muy reducidas**.

Acceso a una **oferta española** técnicamente solvente.

+



Banca comercial


Cofinanciación en **sectores** y **países** con más **riesgo**.

Remuneración por servicios de banco pagador.

3. LAS LÍNEAS FIEM

Breve descripción de las principales líneas FIEM

Destacan las líneas ECOFIEM, PYME y pequeños proyectos y la línea no reembolsable. Todas ellas ofrecen **ventajas** en términos de **procedimiento de aprobación**, así como a los **menores comisiones** con respecto a operaciones ordinarias.

	<u>Línea ECOFIEM</u>	<u>Línea PYME y Pequeños Proyectos</u>	<u>Línea Estudios No Reembolsable</u>
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> Sectores de energías renovables y lucha CC. 	<ul style="list-style-type: none"> crédito <= 10 M€ 	<ul style="list-style-type: none"> Estudios viabilidad para posterior proyecto
Sector	<ul style="list-style-type: none"> Taxonomía UE, Anexo I Consenso OCDE y similares. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los sectores 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los sectores
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> 200 M€ 	<ul style="list-style-type: none"> 350 M€ 	<ul style="list-style-type: none"> 50 M€ hasta 2024
Aprobación	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria Estado Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria Estado Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria Estado Comercio
 Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Fallo de mercado Comisiones más reducidas Agilidad Procedimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Fallo de mercado Comisiones más reducidas Agilidad Procedimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Aumenta probabilidad de posterior proyecto. Donación Agilidad Procedimiento

4. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras: Una fuente de ventaja comparativa para las exportaciones

Las condiciones, normalmente a tipos fijos, son **muy atractivas** tanto en importe financiable, costes, como en plazo de amortización. También puede financiarse en términos **concesionales** operaciones con un claro **carácter estratégico**.

Financiación Comercial

IMPORTE FINANCIABLE

Hasta 85% B&S exportados + 100% gasto local (con límites)

COSTES FINANCIACIÓN

CIRR: Tipo fijo deuda pública + 100 pb Prima de Riesgo (puede ser financiada)

PERIODO DE AMORTIZACIÓN

Hasta 15 años
Hasta 22 años proyectos sostenibles

Financiación Concesional

IMPORTE Y CONCESIONALIDAD

Hasta el 100% del contrato
35% - 50% concesionalidad

REQUISITOS

Carácter estratégico.
Proyecto comercialmente no viable.
Países elegibles. Garantía soberana.

Comisiones

ESTRUCTURACIÓN

- Línea PPP y Línea ECOFIEM (exportación): 0,10%
- Línea ECOFIEM (inversión con garantía corporativa) y resto operaciones: 0,25%
- Operaciones con garantía proyecto: 0,75%


DISPOSICIÓN

- 0,20%

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

- 0,20%

5. TRAMITACIÓN FIEM ORDINARIO

1	PLATAFORMA	Todos los campos obligatorios del formulario online deben de ser rellenados correctamente. Link plataforma FIEM
2	ANEXOS	Descripción básica del proyecto (anexo 0), desglose de bienes y servicios (anexo I), información de la empresa exportadora (anexo II), información del deudor (anexo III), estados financieros del deudor.
3	ANÁLISIS DE SOLVENCIA	Análisis de solvencia a partir de los estados financieros del deudor/garante.
4	OFERTA FINANCIERA	Detalle de las condiciones financieras del crédito.
5	GRUPO DE TRABAJO y COMITÉ FIEM	Comités internos.
6	CONSEJO DE MINISTROS/SEC	Dependiendo del tipo de proyecto.
7	FIRMA CONVENIO DE CRÉDITO	Entre el deudor extranjero, el ICO (agente financiero FIEM) y el banco pagador.
=	RESULTADO	Entrada en vigor del convenio de donación.
	BANCO PAGADOR	El ICO realizará lo pagos al exportador español a través de un banco pagador. Los desembolsos se harán contra documentos certificados por el banco pagador.

CONTACTA CON NOSOTROS

Para consultas por áreas geográficas:

- Países Mediterráneos, África y Oriente Medio

sgmedafom.sccc@economia.gob.es

- Países de Iberoamérica y América del Norte

sgiberan.sccc@economia.gob.es

- Países de Europa, Asia y Oceanía

sgeao.sccc@economia.gob.es

Para información de carácter general:

- Subdirección General de Instrumentos Financieros para la Internacionalización

fiem@economia.gob.es

- Más información disponible en

https://comercio.gob.es/Financiacion_para_internacionalizacion/FIEM/Paginas/index.aspx



GRACIAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA